

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Convenio de Pago,
Suministro Eléctrico Alumbrado
Público.

DECRETO A. EXENTO N° 1796 /

COLBÚN, Julio 24 del 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; el Ord. N° 109 de fecha 26 de abril de 2018 del Sr. Secretario Municipal donde comunica el Acuerdo N° 379 adoptado en la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del H. Concejo Municipal, realizada el 25 de Abril de 2018, el documento de Transacción y Convenio de Pago (Suministro Eléctrico Alumbrado Público) suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún con Luz Linares S.A., con fecha 20 de junio del 2018, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Pago (Suministro Eléctrico Alumbrado Público) suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE COLBÚN Y LA EMPRESA LUZLINARES S.A.**, de fecha 20 de junio del 2018, el que contempla el pago de 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales y sucesivas por un valor de \$ 4.714.502 (cuatro millones setecientos catorce mil quinientos dos pesos), venciendo la primera el 31 de julio de 2018 y las demás el último día del mes respectivo, correspondiente a deuda de Alumbrado Público de la I. Municipalidad de Colbún, el cual se entenderá íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.05.001.002 denominada " Electricidad Alumbrado Público" , Centro de Costo 2001, del presupuesto Municipal Vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HRP/LPT/OFV/sae.

Distribución:

- 1.-Interesado. ✓
- 2.-Dirección de Adm. y Fzas.
- 3.-Contabilidad.
- 4.-Dirección de Control.
- 5.-Archivo Of. de Partes.



HECTOR ROCHA PEREZ
Alcalde (S)